Acta de Asamblea Nº 16

Corredores Viales S.A.

corredores viales

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 16: En la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña N.° 777 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y siendo las 14:10 horas del día 30 de enero de 2023, se constituye la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Corredores Viales S.A. Se verifica la asistencia por representación de los dos accionistas de la Sociedad; por un lado, el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, representado en este acto por el señor Víctor Manuel Marcelo DI SALVO con DNI N°18.552.462 conforme mandato otorgado mediante resolución RESOL-2023-22-APN#MOP de ese ente ministerial, y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD representada a su vez por el señor Marcelo Roberto SÁENZ URQUIZA con DNI N°20.313.833, en virtud de la resolución RESOL-2023-156-APN-DNV#MOP emitida por dicho ente descentralizado. Se deja constancia que los instrumentos de representación se encuentran disponibles a la vista de los participantes. Participan de este acto también en representación del Directorio de la Sociedad, el señor Gonzalo Raico ATANASOF y el señor Leonardo Miguel ZARA, este último en su calidad de Gerente General de la Sociedad. En representación de la Comisión Fiscalizadora asisten los síndicos titulares, la señora Cecilia Leonor CARABELLI y el señor Walter Antonio PARDI. Las acciones presentes representan la totalidad del capital social cuyo detalle, constancias y requisitos legales se registran en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de la Sociedad. Preside la reunión el señor Gonzalo Raico ATANASOF, Presidente de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 243 de la Ley General de Sociedades y por el artículo 20 del Estatuto Social, verifica en este acto la existencia de *quorum* legal y, por tanto, no formulando los accionistas objeciones relativas a la constitución y validez del acto, se declara abierta la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria con la finalidad de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**: **1) Designación de DOS (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia de Directora Titular; 3) Designación de Director Titular; 4) Reforma de los artículos 11° y 19° del Estatuto Social.**

Se inicia dando tratamiento al **primer punto** del orden del día: **Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.** Toma la palabra el Señor Presidente, quien propone que en su oportunidad el acta de la Asamblea sea firmada por los mandatarios, en representación de ambos accionistas, quienes consultados y por unanimidad de las acciones con derecho a voto RESUELVEN: aprobar la designación de ambos mandatarios para suscribir la presente acta.

Acto seguido, se pone en tratamiento el **segundo punto** del orden del día: **Consideración de la renuncia de Directora Titular.** Toma la palabra el señor Presidente para informar que con fecha 20 de enero de 2023, Noelia Ayelén Laurenti con DNI 34.245.657, presentó la renuncia al cargo de Directora Titular de la Sociedad a partir de esa fecha, al que fuera designada por Asamblea de

Accionistas de fecha 23 de julio de 2020 e instrumentado en Acta N.°9. En virtud de su manifiesto en dicho documento, sobre las razones estrictamente personales que derivan en su decisión, este Directorio, al considerar que esa acción no perjudica el funcionamiento ni el desarrollo del negocio de la Sociedad toda vez que dicha salida no resulta dolosa ni intempestiva, ha resuelto aceptar la renuncia en reunión celebrada el 26 de enero de 2023, e instrumentada en acta N.°97. En ese sentido, el señor Presidente mociona para que los representantes de los accionistas resuelvan: *i)* aprobar la renuncia de Noelia Ayelén Laurenti con DNI N.°34.245.657 al cargo de Directora Titular desde el 20 de enero de 2023, y *ii)* someter la aprobación de su gestión en la asamblea que resuelva los estados contables sobre el ejercicio económico del 2022. Oído al señor Presidente, los accionistas a través de sus representantes RESUELVEN por unanimidad aprobar la moción.

Continuando con el desarrollo de la agenda, se da inicio al tratamiento del **tercer punto** del orden del día: **Designación de Director Titular.** Toma la palabra el señor Presidente quien solicita a los señores accionistas designar un director titular, de acuerdo con las previsiones del artículo 9° del estatuto social y en beneficio de la funcionalidad del órgano de administración. Toma la palabra el accionista mayoritario MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, a través de su representante, y en virtud del mandato otorgado propone designar al señor Federico Ezequiel SANCHEZ con DNI N.°29.388.881 al cargo de Director Titular. Por su parte, el accionista DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD acompaña la propuesta del accionista mayoritario, y en virtud de ello RESUELVEN de forma unánime: Designar al señor Federico Ezequiel SANCHEZ con DNI N.°29.388.881 al cargo de Director Titular de la Sociedad por la duración estimada en el artículo 9° del Estatuto Social.

Culminando el temario convocado, se reviste el carácter de la Asamblea como Extraordinaria y se da tratamiento al último y **cuarto punto** del orden del día: **Reforma de los artículos 11° y 19° del Estatuto Social**. Toma la palabra el señor Presidente para comentar a los participantes que conforme a lo resuelto en la Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2022, las personas autorizadas *ad hoc* han instado por ante la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA la inscripción del trámite "reforma de estatuto" que giró bajo el N.°9.470.132, en ocasión de lo resuelto por ese órgano de gobierno, respecto de la nueva redacción para los artículos 11° y 19° del Estatuto Social. Comunica que puesto a consideración de dicho ente contralor, la inspectora a cargo cursó una observación y bajo su exclusivo análisis y entendimiento, expresó que los textos propuestos no se atenían a las previsiones del artículo 84 de la Resolución IGJ N.°7/2015. Sobre el particular convocado, y conforme las facultades inherentes a los Accionistas respecto de disponer las normas estatutarias, el Directorio estima como única solución razonable someter

a vuestra aprobación un nuevo texto para los artículos en crisis. De acuerdo a lo expuesto, el Presidente de la Asamblea, en primera instancia, reitera las razones expuestas en la Asamblea de Accionistas celebrada el pasado 30 de septiembre de 2022 respecto de las causas que derivan en la necesidad de modificar los artículos, y como corolario del relato, propone a los representantes de los accionistas aprobar las siguientes redacciones, las que resultan contestes y concordantes con las prescripciones de la resolución señalada:

Artículo 11°. *El Directorio se reunirá como mínimo una vez al mes, sin perjuicio de que el Presidente o quien lo reemplace lo convoque cuando lo estime conveniente. Igualmente, el Presidente o quien lo reemplace deberá citar a reunión del Directorio cuando así lo solicite cualquiera de los Directores. El Directorio podrá celebrar sus reuniones tanto con presencia física como por medios no presenciales incluyendo, pero no limitados, a: videoconferencia, teleconferencia y otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, garantizando: 1) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones, 2) la participación de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video. 3) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso. 4) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital, 5) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite, 6) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social, 7) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Asimismo, el quorum se configurará tanto con la participación presencial como por los medios no presenciales o de forma mixta, siempre que estos se ajusten a las disposiciones establecidas"*

Artículo 19°. *La Sociedad celebrará anualmente no menos de una Asamblea Ordinaria a los fines determinados por el artículo 234 de la Ley General de Sociedades N.°19.550 y sus modificatorias y las extraordinarias que correspondan en razón de las materias incluidas en el artículo 235 del citado cuerpo legal. Las Asambleas serán convocadas por el Presidente o el Directorio, el Síndico Titular o a pedido del Socio conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes. Las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se podrán celebrar tanto con presencia física como por medios no presenciales incluyendo, pero no limitados, a: videoconferencia, teleconferencia y otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, garantizando: 1) la libre accesibilidad de todos los participantes*

a las reuniones, 2) la participación de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, 3) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso, 4) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital, 5) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite, 6) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social, 7) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Asimismo, el quorum se configurará tanto con la participación presencial como por los medios no presenciales o de forma mixta, siempre que estos se ajusten a las disposiciones establecidas".

Oído lo cual, los Accionistas, a través de sus representantes, de forma unánime RESUELVEN: aprobar la moción del señor Presidente.

Finalizado el tratamiento de los puntos del orden del día, se solicita a los representantes de los accionistas autoricen a cualquiera de los Directores de la Sociedad, y/o al señor Leonardo Miguel ZARA, y/o a los Escribanos Jorge Alberto MOLINARI y/o Juan Pablo MOLINARI y/o Ana MOLINARI y/o Rafael Gregorio José STERN TERAMO y/o Doctores Marcelo Raúl STEFANUTO y/o Mailen ARTURI y/o Cristina de los Ángeles GONZÁLEZ y/o Rolando Antonio SETTE, para que efectúen toda clase de trámites que fuesen necesarios, eleven a escritura pública y/o expidan testimonio del Acta de Directorio de convocatoria y de la presente, y a que realicen la presentación de todas las gestiones y diligencias que sean necesarias por ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA y/u otra autoridad de contralor a los fines legales y reglamentarios correspondientes; pudiendo para ello contestar vistas, practicar desgloses, otorgar escrituras aclaratorias, rectificatorias y complementarias según corresponda, publicar edictos y en general ejercer cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato. Los señores representantes de los Accionistas RESUELVEN: aprobar las mencionadas autorizaciones descriptas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:25 horas se da por finalizada la presente Asamblea.

Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

corredores
viales